



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del artículo
Tratamiento fiscal de los intereses derivados de préstamos con entidades relacionadas del exterior para una compañía de servicios de tecnología
Línea de Investigación:
Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible
Campo amplio de conocimiento:
Administración
Autor/a:
Plúas Macías Génesis Emilia
Tutor/a:
Mg. Andrés Ramos

Quito – Ecuador

2023

APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Andrés Ramos Álvarez con C.I: 1756718886, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Tratamiento fiscal de los intereses derivados de préstamos con entidades relacionadas del exterior para una compañía de servicios de tecnología.

Elaborado por: Génesis Emilia Plúas Macías, con C.I: 0802267393, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 18 de septiembre de 2023



Firma

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Génesis Emilia Plúas Macías con C.I: 0802267393, autora del proyecto de titulación denominado: Tratamiento fiscal de los intereses derivados de préstamos con entidades relacionadas del exterior para una compañía de servicios de tecnología. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autora del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 18 de septiembre de 2023

Firma

Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE	iii
INFORMACIÓN GENERAL	1
Contextualización del tema	1
Problema de investigación	2
Objetivo general	2
Objetivos específicos	2
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:	3
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO PROFESIONAL	4
1.1. Contextualización general del estado del arte	4
1.2. Proceso investigativo metodológico	9
1.3. Análisis de resultados	11
CAPÍTULO II: ARTÍCULO PROFESIONAL	17
2.1 Resumen	17
2.2 Abstract	17
2.3 Introducción	18
2.3.1 <i>Fundamentos teóricos-legales</i>	18
2.3.2 <i>Cultura tributaria</i>	19
2.3.2 <i>Deducibilidad de gastos</i>	19
2.3.3 <i>Empresas relacionadas</i>	19
2.4 Metodología	20
2.5 Resultados – Discusión	20
CONCLUSIONES	22
RECOMENDACIONES	23
BIBLIOGRAFÍA	24
ANEXOS	26

Índice de tablas

Tabla 1 Tipos de crédito según el Banco Central del Ecuador	5
Tabla 2 Información de préstamos con compañías relacionadas del exterior.	13
Tabla 3 Cálculo del límite de deducibilidad	14
Tabla 4 Conciliaciones tributarias de la empresa de servicios tecnológicos	15
Tabla 6 Análisis de valores de gastos no deducibles	16

Índice de figuras

Figura 1 Procedimiento para la deducibilidad de intereses de préstamos con partes relacionadas del exterior	9
Figura 2 Gráfico de los GND generados en los períodos 2020, 2021 y 2022	16

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

A nivel mundial, los créditos son una fuente significativa de financiamiento para las personas, sociedades y países, está ligado a diversos componentes, entre los cuales se contempla, la variación en la economía, particularidades de los entes financieros, decisiones de inversión, conocimiento del riesgo, fuentes de financiación, a partir de estos, se genera porcentaje de interés, que debe ser pagado en las cuotas pactadas, en conjunto con el valor del capital.

Para las empresas, la eventualidad de efectuar préstamos es una opción viable para mejorar, incrementar e impulsar el desarrollo económico dentro de la actividad económica que desarrolla, para lograr la eficiencia de esta transacción, es recomendable tener claro cuál será el monto que se va a solicitar y en qué serán utilizados dichos rubros, de esta manera se evita el sobre endeudamiento de la entidad.

Las empresas relacionadas se definen como las personas naturales o jurídicas que participan de manera directa o indirecta en la operación, dirección, intervención o capital de otra compañía. Por lo tanto, no existen mundialmente factores establecidos que puedan determinar si dos o más empresas son relacionadas, esto se encuentra definido en cada país, dependiendo de su normativa vigente.

En general, las reformas tributarias se hacen para obtener más capital y poder avanzar programas sociales o trabajos que de otro modo no serían posibles, el país carece de recursos acumulados porque tradicionalmente gasta más de lo que ingresa, o estas reformas también se impulsan para lograr otros objetivos, como promover el empleo, reducir el valor fiscal de las compañías y fomentar la contratación de trabajadores.

De conformidad con el Código Tributario (2019), en su artículo 7, vigente actualmente, y de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es potestad del director del SRI, emitir, mediante resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias y para la eficiencia y armonía de su Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa administración (Registro Oficial – Derecho Ecuador, s.f.).

En diciembre del 2019, es publicada la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y para junio del año siguiente, se expide su reglamento de aplicación, en los cuales se presentaron reformas tanto a la Ley de Régimen Tributario Interno, como a su Reglamento para la

aplicación, respectivamente. En este se destaca, entre otros aspectos, el artículo 15, en donde se detalla los parámetros y circunstancias en las que se podrá deducir los intereses por créditos de instituciones no financieras con partes relacionadas que se encuentren domiciliadas o no en el país.

En esta investigación se plantea analizar los intereses que se generan por concepto de préstamos no financieros, concedidos por empresas relacionadas del exterior a empresas nacionales y los diferentes parámetros establecidos para su deducción, indicados en la normativa de aplicación a partir del año 2020.

En este contexto, se pretende analizar la información tributaria de una empresa de servicios tecnológicos, que mantiene créditos con empresas relacionadas en el exterior, por esto se debe evaluar el tratamiento que se haya dado a los intereses derivados de estas operaciones, con el fin de determinar si la empresa se encuentra realizando una correcta aplicación de la normativa o por el contrario está generando valores de gastos no deducibles y la afectación de esto, en la liquidación de impuesto a la renta durante los períodos comprendidos entre el año 2020 y 2022.

Problema de investigación

Cómo la empresa prestadora de servicios de tecnología trata los intereses incurridos derivados de préstamos a sus entidades relacionadas en el exterior.

Objetivo general

Analizar el tratamiento en cuanto a reconocimiento y medición que la empresa de servicios de tecnología da a los intereses incurridos por préstamos a entidades relacionadas del exterior, a través de la normativa vigente, para identificar las posibles inconsistencias.

Objetivos específicos

Describir los aspectos teóricos relacionados con los intereses sobre los préstamos entre empresas relacionadas del exterior.

Estudiar la deducción de intereses de los préstamos del exterior de la entidad y su implicación en la declaración de impuesto a la renta en base a la reforma tributaria.

Identificar los errores que se han cometido, en función de la no aplicación de la normativa durante los períodos 2020, 2021 y 2022.

Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:

El Servicio de Rentas Internas, en su búsqueda de lograr mayores tributos y aplacar la evasión tributaria, a raíz de la pandemia, toma la decisión de expedir el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, dentro del cual se establecen factores a cumplir por parte de los contribuyentes.

En esta investigación se analizará todos los aspectos establecidos en la normativa, los valores cancelados al ente recaudador y se verificará los valores en gastos no deducibles generados una vez expedida la norma, es decir, en los períodos 2020, 2021 y 2022.

El presente estudio realizado en base a los intereses formados por concepto de préstamos entre empresas, con sus relacionadas del exterior, los cuales se regulan a través del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, presenta su justificación debido a la importancia en el campo tributario, ya que, contribuirá para entender el tratamiento fiscal y los procedimientos necesarios para conocer los montos deducibles de los mismos.

De la misma manera, este caso de estudio contribuirá con la identificación de los errores cometidos por parte de la empresa que presta servicios tecnológicos, por la no aplicación de la norma, los rubros pagados de impuesto a la renta y sus vulnerabilidades al instante de realizar la declaración de impuesto a la renta, mediante un comparativo de las declaraciones durante los periodos comprendidos del 2020 al 2022.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO PROFESIONAL

1.1. Contextualización general del estado del arte

Préstamos

Entre mayo de 2019 y mayo de 2022, los préstamos o créditos otorgados por el sector bancario aumentaron \$7.687 millones, o 27%, para un saldo total de \$35.859 millones a mayo de 2022. Al 30 de mayo de 2022, el saldo total de la cartera de banca privada ascendió a US\$ 35.859 millones, de los cuales US\$ 16.953 millones fueron utilizados en crédito productivo, representando el 47% del total de colocaciones, lo que ilustra la importancia del sector bancario para ha contribuido al desarrollo de la matriz productiva, el empleo y el bienestar de los hogares ecuatorianos.

De acuerdo con algunos escritores de economía, los préstamos representan un cambio que ocurre en el tiempo y no en el espacio, por lo que también se les considera, como la variación de dinero presente con dinero futuro. El prestamista proporciona una determinada cantidad de fondos al prestatario a través de una operación financiera, y este se compromete a restituir el dinero recibido, junto con los intereses pactados por ambas partes sobre el dinero o contraprestación, que debe pagar en un plazo predeterminado.

Otra definición sugiere que un crédito es una acción financiera en la que una persona, denominada acreedor, suministra cierta cantidad a otra persona, deudor, quien se compromete a restituir la cuantía exigida por el deudor en el tiempo o plazo que se determine, juntamente con el pago de los intereses producidos, del seguro y de los honorarios relacionados, en caso de generarse, conforme a las condiciones determinadas en el contrato de préstamo antes mencionado.

- Características

Las características más importantes de un préstamo son las siguientes:

- Se trata de un contrato real, consumado mediante la entrega de fondos por parte de una entidad de crédito.
- Oneroso, es decir, la financiadora requiere al deudor el pago de un determinado precio al entregar los fondos, conocidos como intereses.
- Suele ser necesario formalizarlo ante notario como título administrativo, de forma que se produzca el decomiso inmediato y potencial incautación de los bienes del deudor sin comenzar una determinación judicial de la existencia e importe del compromiso.

- Tipos de préstamos

El Banco Central del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 1, 24 y 25 del Código Orgánico Monetario y Financiero, es responsable de la implementación y cumplimiento de las políticas y regulaciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Debe monitorear y supervisar la implementación en su área de competencia, imponer sanciones por incumplimiento e informar resultados, así como supervisar el cumplimiento de las tarifas aprobadas por la Junta.

Según el Banco Central del Ecuador, los préstamos o créditos se catalogan de la siguiente forma:

Tabla 1 Tipos de crédito según el Banco Central del Ecuador

Segmento de crédito	Subsegmento
Productivo	Corporativo
	Empresarial
	PYMES
Comercial Ordinario	
Comercial Prioritario	Corporativo
	Empresarial
	PYMES
Consumo Ordinario	
Consumo Prioritario	
Educativo	
Inmobiliario	
Vivienda de Interés Público	
Microcrédito	Acumulación Ampliada
	Acumulación Simple
	Minorista
Inversión Pública	

Nota. Segmentación de crédito vigente desde agosto de 2015.
<https://www.bce.ec/images/transparencia2019/documental/IG-081-2019.pdf> (BCE, 2019).

*Intereses

Es el precio cobrado, por una parte, para transferir capital temporalmente a otra parte. Son conocidos como tasas y comúnmente expresados en porcentaje.

*Entidades no financieras especializadas

Son aquellas entidades que no pertenecen al sistema financiero ecuatoriano, que otorgan financiamiento a empresas nacionales y que deben ser calificadas por la Superintendencia de Bancos.

- Préstamos entre empresas relacionadas

Una opción de financiación para muchas empresas es el potencial de préstamo entre empresas afiliadas. En ello radica la importancia de comprender el concepto de empresa relacionada y sus consecuencias, para de esta manera entender las implicaciones que conllevan este tipo de créditos.

Si una empresa participa directa o indirectamente en la gestión o el capital de otra empresa, se considera que estas empresas son relacionadas. De igual manera, se considera que existen relaciones entre empresas pertenecientes a un mismo grupo.

De la misma manera que existen empresas que son de propiedad privada, otras se consideran empresas afiliadas puesto que compran acciones de otras empresas. En cualquier caso, la legislación vigente en cada región prevé un porcentaje para determinar las circunstancias de un vínculo válido entre dos empresas.

Sistema tributario

Los impuestos son pagos obligatorios requeridos por el estado a individuos, corporaciones u otras organizaciones que se utilizan para pagar bienes y servicios públicos, así como los gastos administrativos del gobierno. Son cruciales porque los estados deben recaudar impuestos para cumplir con sus deberes, satisfacer las necesidades de sus ciudadanos, defender los derechos y mantener la seguridad pública, la libertad de expresión y el orden, así como para construir y mantener infraestructura, producir bienes, crear puestos de trabajo y otras necesidades. En este contexto, surgió un sistema tributario para regular el uso y manejo.

De acuerdo con el Código Tributario (2018), en su Art. 5.- Principios tributarios.- (Sustituido por el Art. 68 de la Ley s/n, R.O. 587-3S, 29-XI-2021).- El régimen tributario se regirá por los principios de, generalidad, progresividad, eficiencia, confianza legítima, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se dará prioridad a los impuestos directos y progresivos. (Ediciones Legales EDLE S.A., 2005)

Desde el punto de vista de su definición, un sistema comprende múltiples elementos, y la relación entre ellos, en un orden específico, tiene un propósito común previamente establecido.

Así, gran parte del cuerpo teórico en esta área pretende lograr sistemas tributarios norteamericanos, sin embargo, los sistemas tributarios actuales de la mayor parte de países se caracterizan por la variabilidad y constancia de la reforma tributaria, cuyo fin es recolectar gravámenes.

Tributos

Es el aporte obligatorio estipulado por ley, generalmente pagado en dinero o en especie valorada, que el Estado requiere de acuerdo con la capacidad contributiva de sus sujetos económicos, con el objetivo de obtener ingresos estatales que se precisan para lograr sus fines, en los que se incluye la salud, educación, infraestructura, etc.

Según el artículo 6 del Código Tributario (2018), “El tributo es un ingreso público que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por una administración pública con una fecha de cumplimiento”. Es un pago que se usa para satisfacer determinadas necesidades de la administración y que impactará en los ciudadanos. (Ediciones Legales EDLE S.A., 2005)

En el ámbito económico, el tributo se considera una contribución que todos los ciudadanos están obligados a pagar, normalmente a través de beneficios monetarios, al Estado para que este distribuya equitativamente estas contribuciones en el financiamiento del gasto público.

- **Clasificación de los tributos**

- ***Impuestos**

Un impuesto es una carga, generalmente otorgada en forma monetaria, que los Estados y demás entes públicos, requieren en virtud de su autoridad coercitiva a los ciudadanos, cuya forma e importe se determinan unilateralmente, sin consideración especial, para satisfacer necesidades colectivas y cubrir los gastos públicos.

Brito (2020), mencionó que se pueden presentar dos tipos de impuestos, los directos “estos gravan de manera directa a los ingresos de los contribuyentes”, los cuales se obtienen en base a las rentas generadas por el contribuyente, así mismo, existen los impuestos indirectos, que como indica Brito (2020) son “los que incurren sobre los consumidores de los servicios o productos gravados”, por tanto, se basan en los valores que pagan los consumidores.

- ***Tasas**

Su hecho generador, se atribuye al uso privado o especial de bienes públicos, a la prestación de servicios de derecho público o la ejecución de acciones que de cierta manera

involucran o benefician al contribuyente, y estos servicios o actividades no son solicitados de manera voluntaria por el contribuyente.

***Contribuciones especiales**

El objeto de estos impuestos es el beneficio que obtienen los particulares por la prestación del servicio público. En otras palabras, una contribución especial es un impuesto a pagar sobre los beneficios particulares o colectivos resultantes de la elaboración de una o más obras gubernamentales o actividades específicas de mejora por parte del gobierno.

Impuesto a la renta

El impuesto a la renta grava las ganancias obtenidas por personas físicas, herederos legales y sociedades, tanto nacionales como extranjeras, cuya residencia fiscal sea dentro del territorio ecuatoriano. El ejercicio impositivo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

- **Deducciones**

Son todos los costos y gastos necesarios para generar ingresos fiscales. Las deducciones pueden ser totales o parciales, por lo que se denominan gastos no deducibles, si no cumplen los exigencias y requerimientos determinados por la ley, o exceden los límites permitidos, y por tanto se adicionan a la renta imponible. Existen de tres tipos deducciones:

a) Deducciones generales: Son aplicables a todos los contribuyentes, como son los costos y gastos de generación de ingresos gravables.

b) Deducciones particulares: Están sujetas a reglas especiales, dentro de las cuales se puede mencionar el interés por préstamos que no debe exceder de las tasas autorizadas por la Junta Monetaria.

c) Deducciones especiales.

Hecho generador

Según Andrade (2020) “se concibe por hecho generador al presupuesto determinado por la ley para conformar cada tributo”. La normativa de nuestro país define al hecho generador como indicio del origen de la obligación tributaria, este evento ocurre cuando se desarrollen con regularidad las circunstancias materiales requeridas o cuando se cumplen los requisitos constitucionales, implicando a los sujetos activos y pasivos que son los participantes directos de la actividad.

Reformas tributarias

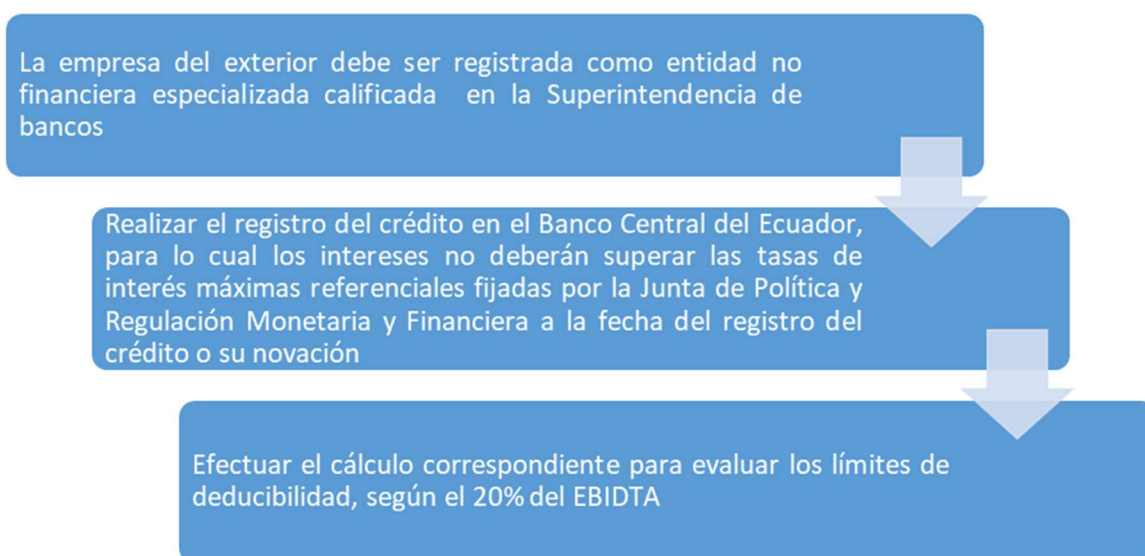
Por definición, la reforma tributaria implica alterar el diseño de uno o más impuestos o sistemas tributarios para mejorar su efectividad y ayudarlos a lograr sus objetivos. Para asegurar el

éxito y la implementación de cualquier propuesta de reforma tributaria, se debe tomar un conjunto específico de requisitos o acciones.

Las propuestas de reformas, en primera instancia deberán representar el sistema tributario ideal planteado, se debe describir qué hacer y la dirección que se quiere tomar con la reforma, por lo que, es sumamente importante elaborar un excelente análisis del sistema manejado actualmente.

Figura 1

Procedimiento para la deducibilidad de intereses de préstamos con partes relacionadas del exterior



Nota. La figura recopila los procedimientos principales para alcanzar la deducibilidad de intereses generados por concepto de préstamos de empresas del exterior.

1.2. Proceso investigativo metodológico

Enfoque de la investigación

- Investigación Cualitativa-cuantitativa

Cuando de métodos de investigación se trata, se habla del entorno de la exploración, que se puede clasificar en cuantitativa, cualitativa o mixta, esta última engloba todas las fases del proceso investigativo: iniciando por la enunciación del tema y el planteamiento del problema, continuando con el desarrollo del aspecto teórico, la enunciación de estrategias, así como la compilación, análisis e interpretación de los variables.

En la actualidad, se está verificando que a través de los estudios mixtos se puede lograr: una perspectiva más amplia y profunda sobre el fenómeno: una investigación basada en las fortalezas de cada método (cuantitativa y cualitativa) más que en sus debilidades, una formulación más clara del problema y la metodología más adecuada para investigar y teorizar preguntas de investigación, generar datos más ricos y diversos, a través de múltiples observaciones (Ford & McPherson, 1977).

Por este antecedente, la razón de la elección del enfoque mixto, para este tipo de investigación, es porque conjuga ambos tipos de datos, los cuantitativos y los cualitativos, lo cual permite comprender a profundidad el problema planteado en el caso de investigación.

Alcance de la investigación

- Descriptiva

En este trabajo investigativo se manejará el tipo de investigación descriptiva, puesto que con este se pretende comprender el procedimiento establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en cuanto a la deducibilidad de intereses de préstamos entre empresas relacionadas.

- Explicativo

Así mismo, se trabajará con el tipo de investigación explicativo, puesto que el propósito establecido para esta investigación es exponer por qué se necesita tener conocimiento sobre la reforma, cuáles son las condiciones para su funcionamiento, de esta manera llegar a conocer qué conclusiones se establecen y expresar las sugerencias y recomendaciones para las empresas que manejan este tipo de créditos.

Diseño de la investigación

- Población y Muestra

Una población de investigación es típicamente un grupo considerable de personas o cosas las cuales forman el núcleo de una investigación científica. La investigación se realiza en beneficio de la sociedad. Sin embargo, debido a la magnitud de la población, los investigadores con frecuencia, se les imposibilita evaluar a todos los individuos de la población porque sería costoso y llevaría mucho tiempo. Por lo tanto, el uso de técnicas de muestreo es común en la investigación.

Bajo la premisa de la definición de población, para el actual caso de artículo, se estudiará el departamento contable - financiero de la empresa de servicios tecnológicos.

Con el fin de llevar a cabo un estudio de los sujetos de la población, de tal modo que los resultados de la investigación sean mejor utilizados para sacar conclusiones y aplicar las técnicas de investigación seleccionadas, se elegirá como muestra el contador de la entidad, puesto que es la persona delegada del manejo de la información contable y tributaria de la entidad.

- Métodos, técnicas e instrumentos

En esta investigación, como en muchas más se hace uso de herramientas que faciliten el estudio de los datos recabados, por esta razón para el presente trabajo investigativo se han seleccionado los siguientes instrumentos:

- Entrevista: esta técnica, es una de las principales en cuanto a la compilación de información, la cual se realiza directamente con los involucrados, tomando en cuenta que con ayuda de esta se podrá conocer criterios y opiniones de estos, para este caso de estudio, se entrevistará al Contador, para evaluar el conocimiento, actualización y aplicación de la normativa relacionada a los créditos que mantiene la entidad, con sus empresas relacionadas del exterior.
- Observación: Los datos serán observados desde la fuente principal, es decir, del sistema contable de la empresa, el SRI, la Superintendencia de compañías, Superintendencia de Bancos, etc., esto favorecerá al desempeño de la investigación, puesto que se podrá capturar información clara y confiable que contribuirá con el cumplimiento de los objetivos planteados.
- Documental: Esta técnica requiere que se seleccione, recopile, revise y analice los datos proporcionados por la empresa seleccionada para el caso de estudio y de esta manera brindar resultados lógicos.

1.3. Análisis de resultados

Una vez efectuada la entrevista al contador de la compañía, se presenta el resultado de esta:

- ¿Qué tipo de giro de negocio tiene la empresa?

Es una empresa que presta servicios tecnológicos de reparación de equipos.

- ¿La compañía cuenta con un departamento de impuestos?

No, la compañía no cuenta con un departamento específico para impuestos, ya que, por el tamaño de esta, estas actividades se encuentran a cargo del departamento contable con acompañamiento de un outsourcing contable, el cual realiza actividades de supervisión contable y tributaria.

- ¿Cuenta la compañía con manuales contables y tributarios?

No, en este año 2023 esperamos poder elaborar un manual y políticas contables, en el que se incluyan aspectos tributarios.

- ¿La empresa realiza planificación tributaria?

Sí, realizamos un cronograma con las actividades a realizarse.

- ¿La compañía tiene empresas relacionadas en el exterior?

Sí, están ubicadas en Chile, Perú, Argentina y México.

- ¿Tiene conocimiento de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria?

Sí, en general sí he revisado esta normativa.

- ¿Existe un procedimiento para el establecimiento de préstamos con sus relacionadas?

Sí.

- ¿Podría detallar dicho procedimiento?

1. Se efectúan reuniones a nivel de Gerencia Financiera, en las cuales se verifican los contratos por los cuales necesitarán efectivo disponible para la ejecución de estos y acuerdan entre qué empresas se realizará la transacción.
2. Se envía el requerimiento del préstamo a la empresa relacionada del exterior, en donde se detalla el valor a financiar, el plazo y el porcentaje de interés, como parte de retribución por el financiamiento y cobertura de gastos administrativos por el desembolso.
3. Este es aceptado y se elabora el contrato y tabla de amortización, en caso de ser necesaria.
4. Las empresas firman el contrato y se transfiere el valor a la cuenta bancaria de la empresa ecuatoriana.
5. Una vez cancelada la última cuota del crédito se recibe la factura del exterior, por concepto de interés del préstamo, se emite la liquidación de compra, se registra el asiento en contabilidad y se procede a realizar el pago.

- ¿Sabe usted que conforme la reforma del 2020, se modificó el procedimiento para la deducibilidad de los intereses por créditos realizados por empresas del exterior a sus relacionadas nacionales?

Sí, nuestro outsourcing contratado desde finales del 2022 nos indicó el procedimiento que se debe realizar, sin embargo, este no fue establecido por el anterior outsourcing, por lo que los intereses que se generaron por créditos anteriores al 2023, no fueron registrados correctamente.

- ¿Actualmente se tienen préstamos con relacionadas que se encuentren por liquidar?

Sí, mantenemos dos créditos pendientes de liquidar.

- ¿Tienen claro el procedimiento a aplicar a futuro, en los próximos créditos que les otorguen sus relacionadas del exterior?

Sí, muy claro, el outsourcing contable ya estableció el procedimiento que debemos seguir.

Se realizó la revisión de la información de la compañía, libros contables, estados financieros cargados el porta de la SCVS, declaraciones de impuestos, con el fin de analizar todos los rubros generados por concepto de pago de intereses de préstamos con sus empresas relacionadas del exterior.

Tabla 2

Información de préstamos con compañías relacionadas del exterior.

Año generación	Año liquidación	Valor préstamo	% De Interés	Interés GND	Impuesto a la renta causado
2019	2020	120.000,00	4%	5.376,00	1.344,00
Total 2020		120.000,00		5.376,00	1.344,00
2019	2021	50.000,00	3%	1.680,00	420,00
2019	2021	100.000,00	3%	3.360,00	840,00
Total 2021		150.000,00		5.040,00	1.260,00
2019	2022	140.000,00	3%	4.704,00	1.176,00
2020	2022	130.000,00	3%	4.368,00	1.092,00
2020	2022	70.000,00	3%	2.352,00	588,00
Total 2022		340.000,00		11.424,00	2.856,00

Nota. Valores obtenidos de información contable de la compañía.

Mediante la información recabada de los mayores del sistema contable, se verifica que la compañía mantuvo préstamos por un valor de \$720.000,00 del 2019 al 2022, de los cuales fueron liquidados hasta finalizar el año 2022 \$610.000,00. En el año 2020, se liquidó un préstamo de \$120.000,00, con una tasa de interés del 4%, generando un gasto no deducible de \$5.376,00, en el año 2021, se liquidaron dos préstamos por un total de \$150.000,00, con un interés del 3% proporcionando un gasto no deducible de \$5.040,00; finalmente, en el año 2022, se produjeron tres liquidaciones de préstamos, por un valor de \$340.000,00, los cuales generaron un gasto no deducible de \$11.424,00.

Tabla 3

Cálculo del límite de deducibilidad

Parámetro	2020	2021	2022
Utilidad antes de Participación a trabajadores	58.620,64	297.599,18	283.701,63
Depreciaciones y amortizaciones	16.932,34	27.946,43	43.468,21
Intereses pagados o devengados	5.713,81	7.214,65	12.044,93
EBITDA	81.266,79	332.760,26	339.214,77
20% Límite de deducibilidad	16.253,36	66.552,05	67.842,95
Intereses pagados o devengados bancos y financiera	337,81	2.174,65	620,93
Intereses pagados o devengados a partes relacionadas	5.376,00	5.040,00	11.424,00
Intereses pagados	5.713,81	7.214,65	12.044,93
(-) Interés ganado	0,00	-891,90	-0,89
(=) Interés neto	5.713,81	6.322,75	12.044,04
Análisis de deducibilidad	2020	2021	2022
Límite 20%	16.253,36	66.552,05	67.842,95
Interés neto en operaciones con partes relacionadas (INR)	5.713,81	6.322,75	12.044,04
Exceso	10.539,55	60.229,30	55.798,91
Interés en operaciones con partes relacionadas residentes o no en el país (IOR)	5.376,00	5.040,00	11.424,00
Gasto de interés con parte relacionada – Deducible	5.376,00	5.040,00	11.424,00

Nota. Representa el cálculo del límite de deducibilidad para los años 2020, 2021 y 2022.

Mediante el cálculo del EBITDA realizado, se pudo establecer que los límites de deducibilidad han incrementado considerablemente a partir del año 2021. Dicho cálculo es realizado para establecer los valores que son deducibles en los períodos examinados, cuyo resultado es que para el año 2020 el gasto deducible es el valor de \$5.376,00, para el año 2021, tuvo una reducción sin relevancia, pero para el 2022 asciende a \$11.424,00.

Tabla 4*Conciliaciones tributarias de la empresa de servicios tecnológicos*

BASE IMPONIBLE SUJETA A IMPUESTO A LA RENTA	Casillero	2020	2021	2022
UTILIDAD CONTABLE (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL		58.620,64	297.599,18	283.701,63
Menos: 15% participación trabajadores	803	-8.793,10	-44.639,88	-42.555,24
Partidas Conciliatorias:				
Menos: Ingresos exentos (Art. 9 LRTI), no gravados y no objeto (Art. 2 LRTI)	805	102,41	508,65	0,00
Más: Gastos no deducibles relacionados con la generación de ingresos exentos	808	0,00	133,93	0,00
Más: Participación a trabajadores provenientes de ingresos exentos (15% Art. 46 {5} RALRTI)	809	0,00	56,21	0,00
Más: Gastos no deducibles - Diferencias Permanentes (Art. 10 LRTI)	806 - 807	17.340,25	29.854,79	37.718,70
Más: Gastos no deducibles - Diferencias Temporales (Art. 10 LRTI)	814 - 835	0,00	0,00	7.930,40
Menos: Deducciones por leyes especiales – otras partidas conciliatorias	810	0,00	-25.856,72	0,00
Más ó (menos) Total partidas conciliatorias		17.442,66	4.696,86	45.649,10
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA		67.270,20	257.656,16	286.795,49
25% Impuesto a la renta (si NO se reinvierten las utilidades Art. 37 LRTI; Art. innumerado a continuación del 37.1 LRTI)	25%	16.817,55	64.414,04	71.698,87
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		16.817,55	64.414,04	71.698,87
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	Casillero	2020	2021	2022
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO (Pagado)	854	16.817,55	64.414,04	71.698,87
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	857	12.847,28	68.400,85	60.224,39
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS	858	0,00	0,00	21.475,99
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES (QUE NO CORRESPONDA A ISD)	861	0,00	0,00	4.335,15
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN PAGOS DE IMPORTACIONES MP, INSUMOS, BC PROCESO PRODUCTIVO. LISTADO EMITIDO POR EL COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA DEL AÑO CORRIENTE	862	0,00	0,00	2.715,32
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (POR COBRAR)	865 / (866)	3.970,27	-3.986,81	-17.051,98

Nota. La tabla corresponde a las conciliaciones tributarias realizadas de los períodos 2020 al 2022 de la compañía de servicios tecnológicos.

Se presenta las conciliaciones tributarias realizadas a partir de la observación y análisis de las declaraciones y estados financieros presentados a las entidades de control, dentro del cual se puede observar que los valores generados por concepto de gastos no deducibles corresponden a \$17.340,25, para el año 2020, \$29.854,79, para el 2021, y finalmente de \$37.718,70 para el año 2022.

Tabla 5 Análisis de valores de gastos no deducibles

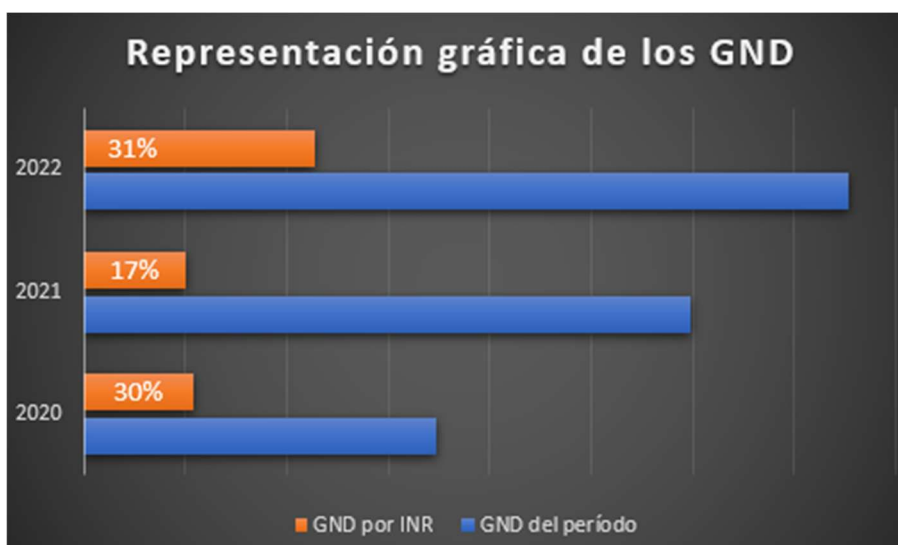
Año	GND del período	GND por INR	% GND por INR	IR generado
2020	17.340,25	5.376,00	31%	1.344,00
2021	29.854,79	5.040,00	17%	1.260,00
2022	37.718,70	11.424,00	30%	2.856,00
Total	84.913,74	21.840,00		5.460,00

Nota. Gastos no deducibles generados durante los períodos 2020 al 2022.

Del análisis realizado a los valores de gastos no deducibles declarados en los períodos comprendidos del 2020 al 2022, se desprende que para el año 2020, el 31% de estos fue conformado por los gastos de intereses pagados a sus empresas relacionadas por los préstamos otorgados, el 17% para el año 2021, siendo este el más bajo y del 30% para el año 2023. Por lo cual, para el año 2020 significó un valor de impuesto a la renta de \$1.344,00, \$1.260,00 para el 2021 y de \$2.856,00 para el año 2022, dando un total de impuesto pagado entre estos 3 períodos de \$5.460,00.

Figura 2

Gráfico de los GND generados en los períodos 2020, 2021 y 2022



Nota. Gráfico de los gastos no deducibles generados por intereses de préstamos entre relacionadas

Este gráfico representa los valores y porcentajes de gastos no deducibles generados por los intereses pagados de los préstamos entregados por las empresas relacionadas del exterior a la compañía que presta servicios de tecnología en el Ecuador, la importancia de analizar estos rubros es debido al pago de impuesto a la renta generados por no regularización de estos créditos en el BCE, pese a que, en cálculos efectuados para verificar la deducibilidad, estos sí hubieran podido ser deducibles.

CAPÍTULO II: ARTÍCULO PROFESIONAL

2.1 Resumen

El principal objetivo de este trabajo de investigación es identificar las inconsistencias incurridas por la compañía de servicios tecnológicos en lo que se refiere al manejo y tratamiento que se ha venido dando a los intereses generados por préstamos solicitados a sus relacionadas del exterior, analizando los parámetros establecidos en la normativa para la deducibilidad de estos. Con el fin de recabar la información a estudiar se aplicó la metodología de investigación Cualitativa-cuantitativa, en la cual se abarca todas las fases del proceso, llegando a obtener datos acertados para establecer el análisis, finalmente el enfoque de la investigación que fue seleccionado es el mixto, ya que, se busca comprender el problema más a profundidad. Se utilizó las técnicas de la entrevista, para realizar preguntas al contador de la empresa, la observación y la revisión documental con el propósito de elaborar el análisis de los estados financieros, conciliaciones tributarias y declaraciones efectuadas. De manera general, una vez levantada la información y el procedimiento, en los resultados obtenidos, se evidenció que existen valores de gastos no deducibles generados por concepto e intereses, ocasionando incremento en el valor de impuesto a la renta a pagar de la compañía.

a. Palabras clave:

Impuestos, préstamos, interés, gastos, deducibilidad

2.2 Abstract

The main objective of this research work is to identify the inconsistencies incurred by the technology services company in terms of the management and treatment that has been given to the interest generated by loans requested from its related abroad, analyzing the parameters established in the regulations for the deductibility of these. In order to collect the information to be studied, the Quali-quantitative research methodology was applied, in which all phases of the process are covered, obtaining accurate data to establish the analysis, finally the focus of the research that was selected is the mixed, since, it seeks to understand the problem more in depth. The techniques of the interview were used to ask questions to the accountant of the company, the observation and the documentary review in order to elaborate the analysis of the financial statements, tax reconciliations and declarations made. In general, once the information and the procedure were collected, in the results obtained, it was evident that there are values of non-deductible expenses generated by interest, causing an increase in the value of income tax payable by the company.

a. Keywords

Taxes, loans, interest, expenses, deductibility

2.3 Introducción

Toda empresa necesita recursos financieros para iniciar o ampliar sus actividades. El inicio de un nuevo proyecto implica una inversión por parte de la empresa, por lo que también requiere de recursos económicos para proceder. En cualquier caso, se denomina financiación a la forma en que una empresa obtiene recursos financieros a corto, mediano y largo plazo en su proceso de operación, establecimiento o expansión, esta permite a las empresas afrontar gastos para que puedan tener liquidez y solvencia.

Producto de este financiamiento, que no necesariamente deben ser otorgados por agentes externos a las compañías, sino que, pueden intervenir empresas con las que tengan relación, se generan gastos por concepto de intereses, los cuales son el objeto principal de este estudio, que se centra en el análisis de su deducción de una compañía de servicios tecnológicos que mantiene por los préstamos otorgados por sus relacionadas del exterior y de esta manera determinar si se aplican correctamente las normas establecidas.

De esta manera, identificar los errores cometidos por parte de la compañía prestadora de servicios tecnológicos, con el fin de recomendar las mejoras necesarias, para que tanto la cultura tributaria de la empresa mejore, los rubros pagados de impuesto a la renta sean correctos y así no se vea afectado su flujo y la liquidez que puede provocar un pago de impuestos en exceso.

2.3.1 Fundamentos teóricos-legales

***Gastos**

Según las NIIF's, nos indican que los gastos, son las reducciones en los beneficios económicos, que se producen dentro del período contable, que constituyen disminución en los activos de una compañía o generación de pasivos, obteniendo como resultado una baja del patrimonio neto.

***Intereses**

Estos se definen como los costos en los que incurre una empresa en relación con los fondos prestados. Generalmente, la norma requiere que los costos por intereses se reconozcan como gasto inmediatamente.

*Impuesto a la renta

El impuesto a la renta es un impuesto sobre las ganancias obtenidos por una persona o entidad jurídica. El impuesto sobre la renta es una parte importante del sistema tributario porque vincula el ahorro con la inversión y afecta los mercados laborales y los incentivos para iniciar un negocio.

2.3.2 Cultura tributaria

La cultura tributaria se ve como un conjunto de valores, actitudes y comportamientos y características personales que los miembros individuales de la sociedad poseen en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Dado que se requiere que los contribuyentes demuestren valores correctos que avancen materialmente en el desarrollo económico, social y cultural de la nación, etc., la cultura tributaria se centra en el cumplimiento de las obligaciones tributarias desde una perspectiva ética y moral.

2.3.3 Deducibilidad de gastos

Los gastos que son deducibles en una declaración del impuesto sobre la renta son todos los gastos atribuibles a los ingresos, es decir, todos los gastos incurridos para adquirir, conservar y optimizar los ingresos.

La autoridad tributaria determina que los intereses financieros son el gasto tributario más importante para la mayoría de las empresas, los cuales pueden deducirse dentro de un cierto límite. En la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria publicada en 2019 y en la posterior publicación de su reglamento de aplicación en 2020, se reforma el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario, en donde se establecen los límites de deducibilidad de los intereses, instituyendo para las entidades del sector financiero un 300% de su patrimonio, y refiriéndose a otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal (LRTI, s/f).

2.3.4 Empresas relacionadas

Se consideran empresas relacionadas a las que tienen un papel activo en la propiedad o gestión de otras empresas. El artículo innumerado de la LRTI (2021), define a las partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe de manera directa o indirecta en la administración, dirección, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe de forma directa o indirecta, en la dirección, administración, control o capital de éstas (Ediciones Legales Edle S, s/f).

Las transacciones contempladas entre empresas relacionadas, según la normativa, pueden ser de cuatro tipos: Ingresos, egresos, activos y pasivos.

2.3.5 Evasión fiscal

La evasión fiscal también es conocida como defraudación fiscal, esta se define como cualquier acto ilícito, que se produce cuando un contribuyente, ya sea una persona física o jurídica esconde o excluye intencionada o negligentemente ingresos o bienes a la administración tributaria, o cuando exagera el concepto de deducibilidad, con el fin de minimizar el pago de sus obligaciones tributarias como determina la ley.

La sociedad es quien se ve afectada directamente por la evasión tributaria, puesto que, si el estado no efectúa las recaudaciones necesarias, no le es posible sustentar el gasto público, dentro del cual se incluyen hospitales, colegios, etc.

2.4 Metodología

En artículos con estas características, se emplea el tipo de investigación mixta, ya que a través de estos se consigue establecer una perspectiva más extensa del entorno de la exploración, y de esta manera obtener datos más variados a través de la variedad de observaciones. Para este tipo de investigación se utilizó el alcance descriptivo, que permite analizar datos recabados de leyes y textos, con el propósito de estudiar la normativa actualizada y proporcionar información verificada de los procedimientos que se deben seguir de acuerdo con la normativa y compararlos con los realizados por la empresa del caso estudiado.

Debido a que el propósito de la presente investigación es mostrar cuál es la necesidad de tener conocimiento sobre la normativa reformada, las circunstancias para su funcionamiento, de esta manera llegar a enunciar las conclusiones y expresar las recomendaciones, que puedan ser útiles para las empresas que manejan este tipo de créditos, se trabajará con el tipo de investigación explicativo.

Las técnicas e instrumentos utilizados en este caso de estudio fueron la entrevista, que se realizó al contador de la compañía, puesto que él es el encargado del área contable y tributaria, la observación, que se llevó a cabo del sistema contable y entes reguladores, y por último la documental, para lo cual se recopiló, revisó y analizó los datos proporcionados por la empresa.

2.5 Resultados – Discusión

De la entrevista realizada al contador de la compañía, las principales observaciones se plasman a continuación:

- La compañía de servicios de tecnología cuenta con empresas relacionadas en el exterior, con las cuales generan operaciones continuamente.

- La empresa analizada mantiene préstamos por pagar y por cobrar con sus relacionadas del exterior, sin embargo, no cuentan con un manual de procesos o procedimientos del área contable, por lo que no se encuentra establecido el tratamiento correcto para la deducibilidad de intereses.
- El departamento contable es el encargado de realizar los registros contables y declaraciones de impuestos de la empresa.
- Cuentan con un outsourcing para la supervisión contable, el cual realiza el análisis de toda la información previa a la presentación en los entes reguladores.

La normativa reformada, indica el procedimiento a seguir para alcanzar la deducibilidad de intereses generados por préstamos a empresas relacionadas del exterior, por lo que, una vez realizado el análisis y recopilación de la información de la empresa de servicios tecnológicos, se pudo evidenciar los siguientes resultados:

Dentro de la revisión y análisis realizado al procedimiento que mantiene la compañía, al momento de solicitar un préstamo a alguna de las empresas relacionadas que mantienen operaciones en el exterior, el cual fue indicado por parte del contador, se evidencia que no existe ningún parámetro, en cuanto a la evaluación y aplicación de los requisitos establecidos por la normativa ecuatoriana para la correcta deducción de los intereses generados por este financiamiento.

Con el fin de estudiar los rubros por concepto de intereses generados por los préstamos entregados por sus relacionadas del exterior, y evaluar su efecto con respecto a la liquidez y pago de impuesto a la renta de la empresa, se ha revisado los estados financieros, los mapeos de los formularios 101 y las respectivas declaraciones de renta de los años 2020, 2021 y 2022 de la compañía, también se realizó el cálculo de este impuesto generado a consecuencia de estos intereses, en donde se obtuvo que en los periodos antes mencionados, la compañía resultó afectada con un valor total de \$5.460,00.

Estos gastos no deducibles se generaron, debido a que no se cumplió con los parámetros establecidos en numeral tercero del artículo 13 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformada en 2020, en lo cual se especifica que: Serán deducibles, y no estarán sujetos al impuesto a la renta en el Ecuador ni se someten a retención en la fuente, los siguientes pagos al exterior: Los pagos originados en financiamiento externo a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en el Ecuador; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales (Rivadeneira, 2021).

CONCLUSIONES

Se fundamentaron los principales aspectos teóricos relacionados con los intereses generados por los préstamos entregados por empresas relacionadas del exterior a la empresa de servicios tecnológicos estudiada, con el fin de promover la correcta aplicación y cumplimiento de la normativa, de esta manera mejorar la cultura tributaria dentro de la organización.

Mediante el estudio de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en la cual se establecieron reformas a la LRTI, en cuanto a la deducción de intereses de los préstamos generados con empresas relacionadas del exterior, se identificó los procedimientos a aplicar para obtener la deducibilidad de los valores pagados por estos conceptos, y la implicación de estos en la declaración y pago de impuesto a la renta a partir de la mencionada reforma tributaria.

Se identificaron los errores cometidos por parte de la empresa de servicios tecnológicos, en consecuencia, del desconocimiento de la aplicación de la normativa tributaria durante los períodos 2020, 2021 y 2022, arrojando un resultado de \$21.840,00 en gastos no deducibles y \$5.460,00 de pago de impuesto a la renta, los cuales se generaron por la no regularización de estos créditos, según lo establecido en la normativa, que indica que se debe comenzar con la calificación de la entidad no financiera en la superintendencia de Bancos, continuando con el registro del crédito y sus respectivas tasas de interés en el BCE.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que la compañía cree un manual de procedimientos y políticas contables, dentro del cual se incluya estrategias y lineamientos para el tratamiento de los préstamos con sus relacionadas del exterior de acuerdo con la normativa vigente.

Es importante efectuar capacitaciones en materia tributaria al departamento contable – financiero de la compañía de servicios tecnológicos y socializar las reformas a las normas, en cuanto surja su publicación en el registro oficial, con el fin de mantener actualizado al personal encargado del manejo de la información del área.

Instaurar estrategias para la revisión íntegra de los intereses generados por los préstamos recibidos por parte de empresas relacionadas del exterior a la compañía de servicios tecnológicos, con el objetivo, de no pasar por alto los procedimientos establecidos en la normativa tributaria que puedan afectar al patrimonio de esta.

BIBLIOGRAFÍA

¿Cuáles son las clases de tributos? (2023, 9 marzo). Edufinet.

<https://www.edufinet.com/inicio/fiscalidad/aspectos-generales/cuales-son-las-clases-de-tributos>

¿Qué es un préstamo? (2023, 9 marzo). Edufinet. <https://www.edufinet.com/inicio/creditos-y-prestamos/aspectos-generales/que-es-un-prestamo>

Aguirre, B. G. S. (2015, 20 octubre). Repositorio Digital - Universidad Nacional de Loja: Los tributos vinculados” “impuestos, tasas y contribuciones especiales en Ecuador. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/8565>

Banco Central del Ecuador. (2020, 02 1). Instructivo de Tasas de Interés del Banco Central del Ecuador. <https://contenido.bce.fin.ec>. Retrieved March 11, 2023, from https://contenido.bce.fin.ec/home1/economia/tasas/Instructivo_TI.pdf

Codificación 26. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, LORTI. (s/f). vLex. Recuperado el 30 de agosto de 2023, de <https://vlex.ec/vid/codificacion-26-ley-organica-671648277>

Código Tributario. (s. f.). <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Derecho Ecuador. (2019, 02 15). Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. Derecho Ecuador. Retrieved March 11, 2023, from [https://derechoecuador.com/registro-oficial/2019/02/registro-oficial-no429-viernes-15-de-febrero-de-2019-segundo-suplemento-/
/](https://derechoecuador.com/registro-oficial/2019/02/registro-oficial-no429-viernes-15-de-febrero-de-2019-segundo-suplemento-/)

FARO. (2021, 9 diciembre). Tendencia del sistema tributario ecuatoriano 2013-2020.

<https://grupofaro.org/analisis/tendencia-sistema-tributario-ecuadoriano-periodo-2013-2020/>

Interés - Concepto, acepciones y tasas de interés. (s. f.). Concepto. <https://concepto.de/interes/>

Jurídico, E. Â. (2022, 31 enero). El tributo en el Ecuador en 2022. Âmbito Jurídico - Educação jurídica gratuita e de qualidade. <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito->

tributario/el-tributo-en-el-ecuador/

Registro Oficial – Derecho Ecuador. (s.f.). Derecho Ecuador. https://derechoecuador.com/registro-oficial/2019/02/registro-oficial-no429-viernes-15-de-febrero-de-2019-segundo-suplemento/#google_vignette

Ribes, G. P. (2023, 13 febrero). Préstamos entre empresas vinculadas y sus condiciones. Prestamo Capital. <https://prestamo.capital/blog/prestamos-entre-empresas-vinculadas/>

ANEXOS

ANEXO 1

FORMATO DE ENCUESTA

- ¿Qué tipo de giro de negocio tiene la empresa?
- ¿La compañía cuenta con un departamento de impuestos?
- ¿Cuenta la compañía con manuales contables y tributarios?
- ¿La empresa realiza planificación tributaria?
- ¿La compañía tiene empresas relacionadas en el exterior?
- ¿Tiene conocimiento de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria?
- ¿Existe un procedimiento para el establecimiento de préstamos con sus relacionadas?
- ¿Podría detallar dicho procedimiento?
- ¿Sabe usted que conforme la reforma del 2020, se modificó el procedimiento para la deducibilidad de los intereses por créditos realizados por empresas del exterior a sus relacionadas nacionales?
- ¿Actualmente se tienen préstamos con relacionadas que se encuentren por liquidar?
- ¿Tienen claro el procedimiento a aplicar a futuro, en los próximos créditos que les otorguen sus relacionadas del exterior?